"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 960/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "BIOS GROUP S.R.L" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011, PARA EL SERVICIO DE RE-ESTRUCTURACION DE RED, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 24 de Octubre de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 21/2011, Servicio de Re-estructuración de Red, en el Objeto del Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales", para la Presidencia de la República;

La Resolución N° 120/2011, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Re-estructuración de Red.

Que por Nota PR. UOC Nº 220-A/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Servicio de Re-estructuración de Red.

Que en fecha 14 de septiembre 2011 se realizó la apertura de sobres ofertas, según Acta Nº 37/2011; presentándose en dicha ocasión las empresas: Tes Ingeniería, Matso, Comtel S.R.L, Quality Informática, Pc´s Servicios, Master Net, Siglo XXI S.R.L, y Bios Group S.R.L

Que el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe Nº 26/2011, de fecha 5 de octubre de 2011, recomendando la adjudicación a la firma "Bios Group S.R.L" para el Servicio de Re-estructuración de Red.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 21/2011 para el servicio de Re-estructuración de Red, a la empresa "Bios Group S.R.L", por un importe de cuarenta y nueve millones novecientos mil guaraníes (Gs. 49.900.000), de conformidad al exordio de esta Resolución.

Art. 2º Autorizar a la Coordinación General Financiera firmar la Orden de Servicio correspondiente.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas